

VIEDMA, 22 DE MAYO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 138057-EDU-10 del Registro del Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 661 /12 se aprobó la nueva Normativa Jurisdiccional de los Centros de Actividades Infantiles (CAI) que impulsa la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en el presente año iniciaron sus acciones en febrero los Maestros Comunitarios de las sedes que venían trabajando años anteriores en el programa por Resolución N° 662/12;

Que es necesario designar al resto de los perfiles de los Equipos CAI de dichas escuelas, tal lo detallado en el Anexo I de la presente;

Que a los mismos se les pagará en equivalentes a horas cátedra de nivel medio a razón de 19 hs. cátedra semanales a Coordinadores, 18 hs. cátedra semanales a Maestros Comunitarios y 6 hs. cátedra semanales a talleristas y 3 hs. cátedra semanales al auxiliar, excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial. Dichas horas serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, de cumplimiento efectivo, siempre que no exista incompatibilidad horaria;

Que el financiamiento para solventar este proyecto se realizará con fondos nacionales;

POR ELLO,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los Coordinadores, Maestros Comunitarios, Talleristas y Auxiliares de los Centro de Actividades Infantiles que se explicitan en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisiones de Educación de Primaria Zona I de Cinco Saltos y de Villa Regina y Zona III de Cipolletti de los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I , Alto Valle Este II y Alto Valle Centro I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1610
DPC/dam.-

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1610

CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES

| | APELLIDO Y NOMBRE | CUIL | Desde/ hasta |
|--|---|-----------------|---------------------------|
| Escuela N° 188 - Cinco Saltos | Coordinador: PINTO, Fabiana Lorena | 27- 21386658-9 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: CALANI, Rindina Bruno Andrés | 20-33238863-1 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: CERDA, Germán Alfredo | 20-31000537-2 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: CHANDÍA, Sergio Alberto | 20-23890065-5 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Auxiliar: MARIPIL, Julia Agustina | 27-18224653-6 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| Escuela N° 279 - Villa Regina | Coordinador: SALMIERI, Susana Beatriz | 27-16959070-8 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: BORGHESE, Natalia Mariana | 24-28207800-3 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: MIRANDA, Laura Antonella | 35046569 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: MARSEÑUX, Facundo Ivan Daniel | 34667252 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Auxiliar: BAHAMONDEZ, Guadalupe | 27-14.178.290-3 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| Escuela N° 294 - Cipolletti | Coordinador: RIVAS Paola Alejandra | 27-28718913-9 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: UTRERA Ernesto | 23-27996000-9 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: PERALTA Daniel Isaac | 20-22072514-7 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Tallerista: PALACIO José Matías | 20-33041989-0 | 1 de Marzo al 31 de Enero |
| | Auxiliar: MESESES Cecilia Alejandra | 27-24331636-2 | 1 de Marzo al 31 de Enero |